



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: AUTORIZA PAGO SANCIÓN
SEREMI DE SALUD

LA HIGUERA,

23 OCT. 2013

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

Resolución exenta N° 2760 del 25 de julio del 2013, recepcionada en nuestra oficina de partes el 09 de octubre del 2013 en la cual la Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicta la aplicación de una multa de 5 UTM.

DECRETO N° N° 3856

1.- Autorícese la cancelación de \$ 202.640.- (doscientos dos mil seiscientos cuarenta pesos), correspondientes a 5 UTM calculada con valor UTM Octubre \$ 40.528.-

2.- Impútese el gasto al Sub título 22, Ítem 12, asignación 004, denominada "Intereses, multas y recargos", del presupuesto de Salud vigente para el año 2013.

Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
* SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE



Distribución:

- 1.- Archivo Finanzas
- 2.- Correlativo Depto. de Salud 808 16-10
- 3.- Secretaría Municipal
YGO/MPB/LCW/mzc